DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÒN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

En cumplimento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en *"Realizar acciones de transferencia de conocimiento, para el aprovechamiento y valoración de residuos sólidos, en el marco de la autonomía del Consejo Comunitario de la cuenca del rio Naya- Distrito de Buenaventura."*

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, precisa que la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; en virtud de lo cual, se efectuará un análisis correspondiente al objeto que se pretende contratar.

A. ASPECTOS GENERALES

La CVC, tiene como propósito mantener la sostenibilidad de los recursos naturales renovables, al minimizar los efectos adversos del medio ambiente en territorios de comunidades negras, por ello se requiere realizar acciones de transferencia de conocimiento y de tecnologías, para el cuidado del medio ambiente y el aprovechamiento y valoración de los residuos sólidos.

Para la Corporación es importante garantizar la participación efectiva de las comunidades negras, en respeto del principio cultural como actor fundamental en la conservación y protección de los recursos naturales. Es de conocimiento de la primera autoridad ambiental en el Valle del Cauca, que en los territorios ancestrales existen ecosistemas de importancia estratégica para la región, los cuales han sido priorizados en el Plan de Acción Ambiental y en el PGAR, de la CVC; en virtud de lo anterior, y en aras de preservar la identidad cultural el ejercicio de la autonomía y el gobierno propio de las comunidades negras es preciso concertar los saberes tradicionales de manera paralela con el conocimiento técnico para un buen manejo y administración sostenible con miras a la conservación de la biodiversidad en los territorios de estas comunidades, pues de esta manera se contará con su contribución en el marco del proyecto 4002 "*Promoción e implementación de prácticas y tecnologías para el mejoramiento ambiental en el manejo de residuos y emisiones".*

En territorios de comunidades negras, existen afectaciones por la inadecuada disposición de residuos sólidos, dicha situación ha generado alteración del estado de los suelos y de las fuentes hídricas. Lo anterior, se debe a la falta de educación en temas ambientales relacionados con la cultura de la comunidad, en los hábitos para el manejo de los residuos que se generan; sumado a ello, la deficiente presencia de las instituciones y la baja cobertura de la entidad prestadora del servicio de aseo, recolección de basura, transporte y disposición final de los residuos, constituyen un riesgo de deterioro ambiental al territorio. La CVC, se ha propuesto trabajar en territorios de comunidades negras del Valle del Cauca, con el fin de

implementar procesos de educación ambiental, a través de acciones que permitan hacer una disposición adecuada de los residuos sólidos.

Perspectiva legal:

Las acciones de transferencia de conocimiento y de tecnologías, para el aprovechamiento y valoración de residuos sólidos, se encuentra regulado en las siguientes disposiciones:

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
LEY 99 DE 1993	Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, integrados por las entidades territoriales, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.
LEY 70 DE 1993	"(..) tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana".
LEY 165 DE 1994	Colombia hizo parte del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) mediante la Ley 165 de 1994; el Convenio entró en vigor para el País el 26 de febrero de 1995, y cuenta con tres objetivos: 1) La conservación de la biodiversidad, 2) El uso sostenible de la biodiversidad, y 3) La participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad, mediante un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.
DECRETO 838 DE 2005	El presente Decreto tiene por objeto promover y facilitar la planificación, construcción y operación de sistemas de disposición final de residuos sólidos, como actividad complementaria del servicio público de aseo, mediante la tecnología de relleno sanitario.
LEY 1549 DE 2012	Está orientada a fortalecer la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, desde sus propósitos de instalación efectiva en el desarrollo territorial, a partir de la consolidación de estrategias y mecanismos de mayor impacto, en los ámbitos locales y nacionales, en el marco de la construcción de una cultura ambiental para el país.
DECRETO 1077 DE 2015	Comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.
POLITICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (CONPES 3874 DE 2016)	Está política busca adoptar medidas encaminadas hacia la prevención en la generación de residuos, la minimización de aquellos residuos que van a sitios de disposición final, la promoción de la reutilización, aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, evitar la generación de gases de efecto invernadero. También apunta a mejorar la cultura ciudadana, la educación e innovación en gestión integral de residuos sólidos. Asimismo, propone asignar roles específicos y claros a las entidades participantes para que lideren las actividades correspondientes, como el tratamiento de residuos orgánicos y el fortalecimiento de los sistemas urbanos de reciclaje inclusivo
POLITICA DE EDUCACION	Este documento publicado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, y la Universidad Javeriana Cali, tiene como objetivo entregar elementos programáticos y operativos a la ciudadanía para fortalecer una cultura con valores socio ambientales,

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
AMBIENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	reflejada en actitudes y prácticas de uso y manejo sustentable del patrimonio natural y cultural, del territorio y sus recursos, en el reconocimiento de la riqueza material y espiritual de la región, en busca del desarrollo humano integral y la transformación de las situaciones ambientales en el Valle del Cauca.

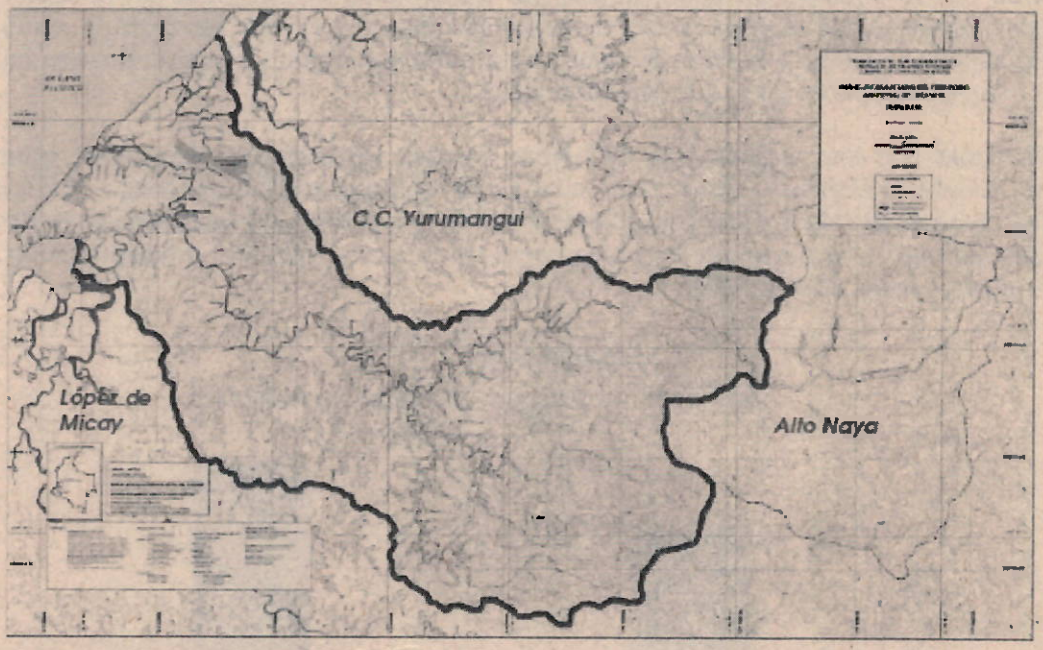
Asimismo, se fundamenta este análisis en todas las demás normas concordantes sobre la materia.

Contexto ambiental

El contexto local donde se desarrollará el proyecto está asociado a la comunidad negra del rio Naya, estas comunidades por sus características culturales desarrollan distintas actividades económicas como la agricultura, el aprovechamiento forestal, otras actividades complementarias, constituyen unas unidades étnico territoriales de planificación, con miras a proteger el territorio ancestral, el medio ambiente, fortalecer el gobierno propio y la búsqueda de mejores condiciones y calidad de vida para sus habitantes.

La Comunidad Negra del rio Naya, se encuentra en la zona baja y media de la cuenca hidrográfica del río Naya, localizado al occidente colombiano, entre el Municipio de Buenaventura (Valle del Cauca) y el Municipio de López de Micay (Cauca), siendo el cauce del río Naya parte de la división política entre los dos departamentos.

Figura No. 1 Localización del CCCN Naya



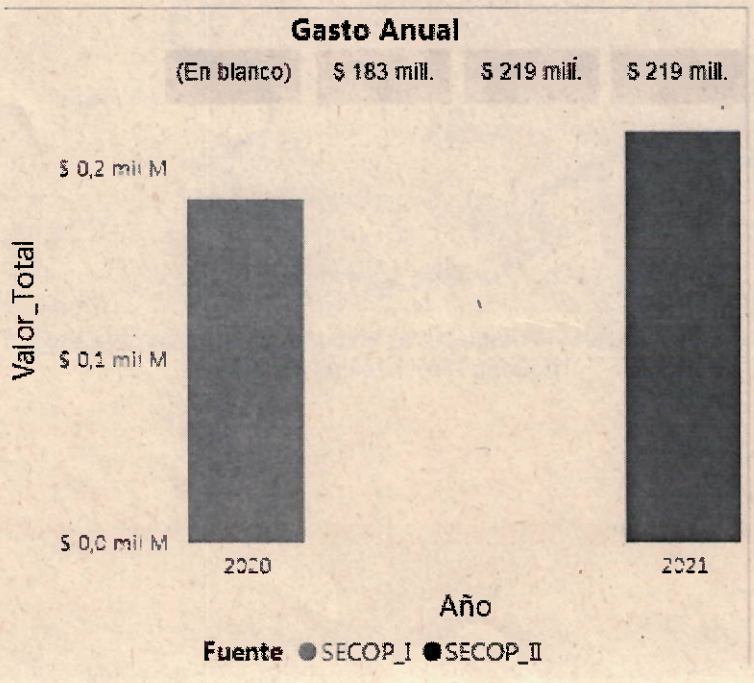
Tomado: Plan de Administración y Manejo de los Recursos Naturales del Consejo Comunitario del Territorio Ancestral del Rio Naya.

La Cuenca del rio Naya cuenta con uno de los corregimientos más poblados de la zona rural del distrito de Buenaventura, es Puerto Merizalde que cuenta con 4000 habitantes razón por la cual afronta grandes retos en el manejo de sus residuos sólidos domiciliarios que se estiman en un volumen 1,2 toneladas/día aproximadamente; evidentemente afrontar este reto es una tarea interinstitucional que permita concientizar acerca de esta problemáticapor lo cual se requiere implementar acciones de transferencia de conocimiento y de tecnologías, para el aprovechamiento y valoración de residuos sólidos, mediante la educación ambiental como instrumento de planificación de la Corporación, ya que el tipo de residuos que se generan en los Consejos Comunitarios, se dan como resultado de las actividades domésticas y cotidianas de los habitantes del territorio, entre ellos están los plásticos, vidrio, metales, papel y latas, algunos que tardan mucho tiempo en degradarse como bombillos, pilas y baterías, que resultan siendo tóxicos, por otro lado están los restos de comida, que se presentan en una cantidad considerable.

Perspectiva financiera

La presente contratación se sitúa en el sector de servicios ambientales, que corresponde al sector terciario de la economía, el cual de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE), aloja más del 80% de la fuerza laboral del País. De acuerdo con la información suministrada por los gremios involucrados en el sector, las variables económicas que afectan la economía son la inflación y el valor del SMMLV, dado que están directamente relacionadas con el valor de las contrataciones por cuanto poseen un alto costo en cuanto a personal y factores prestacionales.

De conformidad con los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para ser tenidos en cuenta en el estudio de la oferta, cuando se realiza el análisis del sector, la actividad económica debe estar relacionada con objetos a convenir similares a la presente contratación, para lo cual se realizó la investigación proveniente de la fuente Secop II, precisando que solo abarcará las vigencias 2020 y 2021.

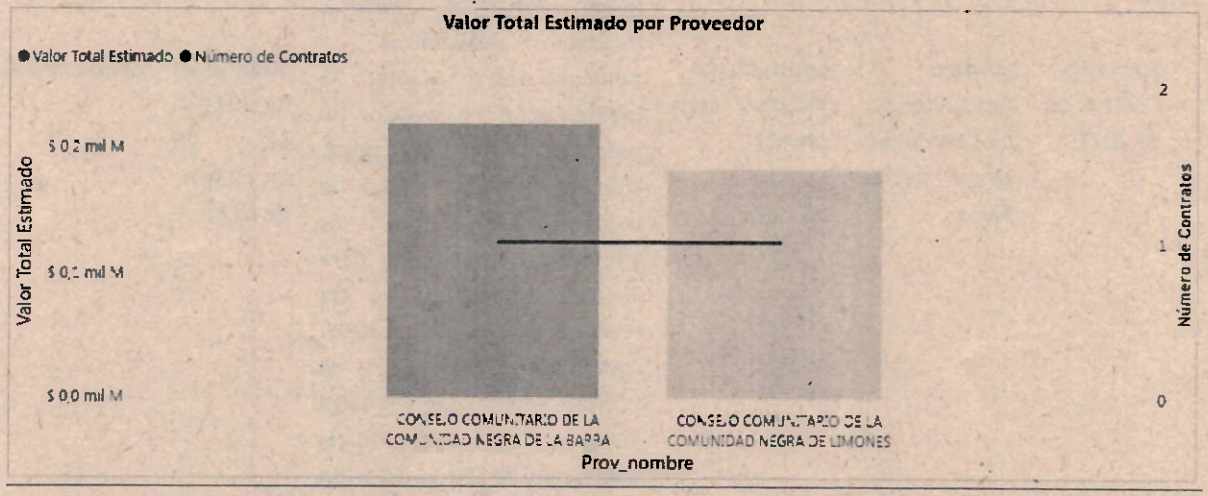


Número de Proveedores	Número de Contratos
2	2

Con base en la información del servicio requerido por la entidad, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop I y Secop II) de los procesos de contratación de la vigencia 2020 y 2021 con objetos similares al que hoy se requiere, el cual se compara con el histórico de contrataciones 2020 y 2021, que figuran en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico "MAE", para los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, mediante convenios con las comunidades negras de la Barra y Limones, desarrolló actividades con objeto similar al que se pretende realizar, es de precisar que con estas comunidades se realizaban convenios pero en el marco de la regulación vigente se faculta a los Consejos Comunitarios para suscribir contratos, con el fin de ejecutar actividades que se enmarcan en su objeto social, legal o constitucional, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, Art. 2 de la C.P.

El siguiente cuadro muestra los convenios celebrados con los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, y de los cuales como se indicó, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop I y Secop II), cuyo objeto está relacionado con las acciones de transferencia de conocimiento y de tecnología para el aprovechamiento y valoración de residuos sólidos con énfasis en comunidades negras; dichos convenios fueron celebrados a través de la modalidad de contratación directa y régimen especial, dentro de la categoría servicios medioambientales.



En ese sentido, el mecanismo empleado para conocer los precios del mercado después de haber analizado las condiciones específicas de esta contratación, es el de revisión de precios histórico, para lo cual se han examinado los fenómenos económicos que han implicado

fluctuaciones importantes año a año, siendo el referente el año 2020 y 2021, con base en el cual se tuvo en cuenta las variación cambiaria, el precio del transporte terrestre de los insumos a utilizar en el desarrollo del objeto del contrato, el valor de los honorarios de los profesionales y de los facilitadores comunitarios, así como el costo de las socializaciones y capacitaciones.

A partir de lo anterior, se identificaron los procesos de contratación en la vigencia 2020 y 2021 referidos con objetos similares al servicio a contratar, así:

CONVENIO	CONTRATISTA	MODALIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
Convenio No. 54 de 2020	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Limones	Régimen Especial	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar acciones de transferencia de tecnología para el aprovechamiento y valoración de residuos sólidos con énfasis en comunidades negras en cuencas priorizadas en el Valle del Cauca.	16 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020	$50.000.000
Convenio CVC No. 55 de 2021	Consejo Comunitario de Comunidad Negra de La Barra	Contratación directa (con oferta)	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar la identificación y promoción de prácticas tecnológicas comunitarias, así como la implementación de las alternativas tecnológicas para el aprovechamiento de los residuos sólidos en consejos comunitarios ubicados en las cuencas Calima, Bahía Málaga y Anchicayá en el Distrito de Buenaventura, en jurisdicción de la DAR Pacifico Oeste"	30 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2021.	$219.120.000

Fuente: Base de datos abiertos SECOP..

Teniendo en cuenta, el histórico de procesos de contratacion de la vigencia 2020 y 2021, relacionados con el objeto del servicio a contratar, se puede observar que el valor del contrato varía dependiendo la ubicación geográfica del Consejo Comunitario, en donde se realizan los contratos, las actividades a implementar y de las necesidades propias de cada territorio.

Adicionalmente, para la vigencia anterior se presentó una inflación global, un alza de los fletes y costos logisticos, escasez de insumos, un incremento en la tasa de cambio y un aumento de precios al interior del País.

De los dos (2) procesos consultados se encuentra que el valor mínimo de estos procesos es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/cte, ($50.000.000), y el otro proceso tiene un valor máximo de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE., ($219.120.000), que es mucho mayor al valor estimado para la contratacion, objeto de estudio. En el caso del convenio CVC No. 055 de 2021, el área de ejecución del convenio corresponde a: Consejo Comunitario de la Cuenca Baja del Rio Calima, Consejo Comunitario de Comunidad Negra La Barra y Consejo Comunitario de la Comunidad Negra San Marcos, en el Distrito de Buenaventura. Con respecto al Convenio No. 054 de 2020, su área de ejecución es la cuenca Anchicayá, en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Punta Soldado, en ambos casos las actividades del convenio se enmarcas en lo siguiente:

- Socializacion del convenio con funcionarios de la CVC y equipo técnico.
- Socializacion en cada comunidad con el Representante Legal y delegados de la Junta de Consejo
- Socialización con grupos ecológicos priorizados o con la comunidad del Consejo Comunitario
- Recorrido por cada comunidad
- Ejercicio de sensibilizacion acorde con el tema priorizado.
- Jornada de trabajo o taller para realizar el análsis de las problemáticas ambientales y efectos contaminantes
- Implementación de la estrategia de educacion ambiental en residuos sólidos

Para el caso del Convenio 055 de 2021, además de las anteriores, se realizaron dos (2) jornadas de trabajo por cada comunidad para identificar las posibles alternativas tecnológicas para la valoracion de los residuos sólidos, se realizó una jornada de trabajo para el manejo responsable de los residuos sólidos que se producen en las viviendas, capacitacion para tratar las 5R (reducir, rechazar, reutilizar, reparar y reciclar desechos), se realizó una gira de reconocimiento de una experiencia exitosa, jornada ambiental a través de acciones educativas que contemple actividades culturales, herramientas didácticas y una reunión de cierre del contrato.

Para el caso del Convenio No. 054 de 2020, tenemos que se desarrolló desde el 16 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, mientras que el Convenio No. 055 de 2021, se ejecutó en cinco (5) meses, desde el 30 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre del mismo año, y para establecer el valor del presupuesto oficial se ha tenido en cuenta que los precios de referencia se ajustan a la zona y a las condiciones del proyecto, incluyendo la mano de obra, los materiales, los insumos a utilizar, el transporte marítimo y terrestre requerido, se tienen en cuenta las afectaciones del IVA y otros impuestos. Es importante resaltar que, para nuestro proceso, el histórico de contrataciones sirve teniendo en cuenta las características propias los territorios de comunidades negras; sin embargo, no son plenamente comparativas ya que presentan variaciones significativas en sus valores, toda vez que los servicios adquiridos por la Entidad varían, dependiendo el territorio donde se va a realizar el proyecto, por las

actividades a realizar, las rutas de acceso, distancia de las comunidades, y por la cantidad de familias beneficiadas, entre otros.

Se concluye entonces que para implementar acciones de transferencia de conocimiento y de tecnologías para el aprovechamiento y valoración de residuos sólidos con énfasis en la comunidad negra del rio Naya, el estimativo del valor total de la contratación, es la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE., ($99.600.000) incluido IVA, en el cual están incluidos todos los costos directos e indirectos de la contratación, retenciones y deducciones, en que incurra el CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual.

4. PERSPECTIVA TÉCNICA

La Corporación, implementará acciones de transferencia de conocimiento y de tecnologías para el aprovechamiento y valoración de residuos sólidos con énfasis en comunidades negras, considerando que su gestión debe estar orientada a obtener resultados que mejoren las condiciones ambientales de su jurisdicción y por ende contribuir al logro de los objetivos de desarrollo sostenible.

La Corporación, prevé implementar la estrategia corporativa de educación ambiental a través de la presente contratación promoviendo acciones, conocimientos, valores y habilidades coherentes con los principios de sostenibilidad ambiental, fomentando campañas y prácticas en el marco del conocimiento ancestral, en aras de mitigar los impactos negativos sobre el medio ambiente, y así poder avanzar en el proceso de mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, adoptando acciones de educación ambiental, a través de los recorridos de verificación e identificación de situaciones ambientales e intervención en la comunidad, generando conciencia a los diferentes actores sobre la importancia del aprovechamiento de los residuos sólidos.

Para ello requiere realizar una jornada de trabajo entre la comunidad y el equipo técnico para analizar las alternativas del fortalecimiento y valoración de los residuos sólidos, iniciando con la socialización, un recorrido por la comunidad, ejercicio de sensibilización a los beneficiarios, y unas jornadas de capacitación a las mismas, para contribuir a mitigar los efectos contaminantes de los residuos por su inadecuada utilización, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales, a través de acciones de educación ambiental en el marco del saber ancestral.

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Se requiere de conocimiento y la idoneidad de un Consejo Comunitario de Comunidad Negra, que demuestre experiencia en el desarrollo de adopción de prácticas de consumo responsable. Debe presentar como mínimo dos (2) certificaciones de contrato o convenios terminados a satisfacción realizados en comunidades negras.

Así mismo, debe contar con un profesional Ambiental, un (1) profesional socio ambiental y un (1) Auxiliar Administrativo Contable y dos (2) facilitadores comunitarios, así:

- **Profesional Ambiental – (manejo de residuos sólidos):** Un (1) Ingeniero(a) ambiental, agrónomo(a) o agrícola, o ecólogo(a), que presente dos (2) certificaciones en las que se demuestre experiencia en procesos socio ambientales y/o trabajo comunitario, o relacionada con el objeto del contrato.
- **Profesional Social**: Un (1) Trabajador(a) social, antropólogo (a), sociólogo (a) o licenciados(as) en ciencias sociales que cuente con dos (2) certificaciones con experiencia en procesos socio ambientales y/o trabajo comunitario, o relacionada con el objeto del contrato.
- **Facilitador comunitario:** Una (1) Persona de la comunidad, que brinde apoyo en las diferentes actividades en el marco del contrato, que sea dinámica, activa, no requiere experiencia.

B. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Anexo 1 en documento adjunto.

Distrito de Buenaventura, a los 28 NOV. 2022

EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS
Director Territorial DARPO.

Elaboró: Lina Nataly Diaz Vargas-Profesional Universitario Grado 1
Revisó: Fredy Mosquera Valencia-Coordinador UGC 1084
Mario Andrés Sánchez Moreno- Asesor Dirección General